

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230000800
AUTO #1111

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos los documentos mediante los cuales se certifica el fallecimiento de la señora MARIA EVANGELINA RODRIGUEZ, de quien se había solicitado la Adjudicación de apoyo.

2. Teniendo en cuenta esa documentación, suficiente para adoptar esta decisión se resolverá **DAR POR TERMINADO** el proceso, por carencia de objeto y archivar la actuación.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ